

Expediente Rol D-019-2018

**Solicita ampliación de plazo**



### **Superintendencia del Medio Ambiente**

Rodrigo Ropert, C.N.I 11.946.739-k, domiciliado en Padre Restrepo 2687, Providencia, Santiago, en representación de la sociedad Áridos Cachapoal LTDA, en autos sobre proceso administrativo sancionatorio iniciado por Resolución Exenta N° 1, de fecha 27 de marzo de 2018, expediente ROL N° D-019-2018, al Señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente digo:

Que el día 20 de abril la empresa fue notificada de la Resolución N°465 de fecha 19 de abril de 2018 que ordena medidas urgentes y transitorias que indica.

En el resuelvo primero literal b) de dicha resolución, se establece la medida urgente y transitoria que consiste en: *Realizar un monitoreo de biota acuática (ictiofauna y otras especies como pancora/Aeglia), en puntos de aguas arriba y abajo del área de intervención del proyecto, así como en los mismos puntos (o los más cercanos posibles) en donde se realizó el monitoreo presentado en el anexo 3 de la Adenda 1 de la Evaluación Ambiental de la DIA "Áridos Cachapoal". Este monitoreo deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución y el informe de resultados deberá utilizar como contenidos de referencia lo establecido en la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA*.

Frente a lo anterior, la empresa desea informar que actualmente el informe solicitado se encuentra en elaboración por parte de ATM SpA, empresa especializada en la materia, y estará disponible en los próximos días. Cabe indicar que el informe solicitado requiere visitas a terreno y analizar gran cantidad de información y datos para poder presentar un informe de la naturaleza que se nos ha solicitado.

Atendido este hecho es que solicito a usted otorgar una ampliación de diez días hábiles al plazo original de la medida, para la entrega del informe final correspondiente. Lo anterior se sustenta en lo establecido en el artículo número 26 de la Ley 19.980 el cual dispone que la administración, salvo disposición en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end. Below the signature is a horizontal line.

**Rodrigo Ropert**